



ALCALDÍA DE  
**ARMENIA**

SH-PGF-DF -2596

Armenia, Quindío, 13 de febrero del 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A JOSE OTONIEL ORDOÑEZ RAMIREZ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar:	El oficio SH-PGF-DF-26978 del 04 de Diciembre del 2023, en respuesta a una petición relacionada al radicado 2023RE33984 del 04 de octubre del 2023, bajo el asunto (Solicitud de certificado).
Fecha del Acto Administrativo y/o oficio:	04 de diciembre 2023
Fecha del Aviso:	13 de febrero del 2024
Autoridad que expidió el Acto Administrativo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Sujeto a Notificar:	José Otoniel Ordoñez Ramírez
bando Taborda	John Sebastián Ortega Cortés
Cargo:	Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia
Recursos:	Contra el presente no procede recurso alguno.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, da a conocer el oficio SH-PGF-DF-26978 del 04 de diciembre del 2023, en respuesta a una petición relacionada al radicado 2023RE33984 del 04 de octubre del 2023, bajo el asunto (Inscripción de posesión).

Se efectuó la notificación al sitio de correspondencia aportado a la petición para tal fin, sin embargo, la misma no pudo ser efectiva, razón por la cual, se procede a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: *a partir de su publicación.*

El oficio SH-PGF-DF-26978 del 04 de diciembre del 2023 se publica para su notificación mediante la intranet.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co





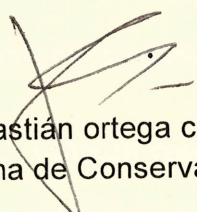
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En atención a lo descrito en el decreto 69 de la ley 1437 del 2011 "Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

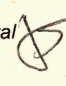
El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

  
John Sebastián ortega cortés  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: María José Giraldo Gutiérrez – Abogada Contratista

Reviso: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral 





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 26978

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 04 de diciembre del 2023

Señor  
José Otoniel Ordoñez Ramírez  
Dirección: Calle 7 Numero12-01  
Teléfono: No Aporta  
Correo: No Aporta  
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud Certificado Avalúo Catastral

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, bajo el radicado Alcaldía Armenia 2023RE33984 del 04/10/2023, donde solicita “Certificado Avalúo Catastral” del predio con ficha catastral 630010106000000500004500000001 del municipio de Armenia, por medio de la presente se remite el producto catastral solicitado, de acuerdo con las consideraciones del decreto 004 del 2023.

En adición, para la expedición del Certificado del Avalúo Catastral es necesario realizar el pago de este que según el Decreto N°.004 del 2023 **“POR LA CUÁL SE FIJAN LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA 2023 DEL GESTOR CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** estipula un valor de \$16.979, además de la estampilla prehospital.

Dicho lo anterior, sírvase comparecer a las instalaciones de la subsecretaría de catastro ubicada en la Carrera. 15 número 13 – 11 con el fin de complementar el valor total del producto catastral mencionado anteriormente o realizar el pago a través de consignación realizada en el Banco Caja Social, cuenta número 15906668, a favor del Municipio de Armenia.

Así las cosas, es necesario recalcar que, de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q  
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.  
Correo: catastro@armenia.gov.co





Nit: 890000464-3

**Secretaría de Hacienda Municipal**  
**Subsecretaría de Catastro**

*"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."*

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

  
John Sebastián Ortega Cortes  
Jefe de Conservación Catastral  
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Angie Catherine Ospina Ortiz. Reconocedor UAECD – Operador Catastro Armenia.  
Revisó: Omar Niño. Control de calidad UAECD - Operador Catastro Armenia.  
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez. Líder técnico UAECD - Operador Catastro Armenia.

